

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1283

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

26 MAR 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011**" aprobada por Resolución Ex. N° 861 de 17.05.2011 y la Resolución Ex. N° 2.734 del 30.12.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba prórroga de convenio, y la aprobación del Decreto Ex. N° **0424** de fecha 02.02.2012.- de este Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012 de Alcaldía, y el Memorando N° **136**, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **LUIS NOEMI HAUCK**, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUIS NOEMI HAUCK.-**
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Odontólogo.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.01.2012.-
FECHA DE TERMINO : 30.04.2012.-
REMUNERACIÓN : \$50.000.- Por cada Alta Integral de Personas y \$40.000 por cada Endodoncia, de personas de Escasos Recursos **el máximo de Altas Integrales será de 20 y de 05 Endodoncias**, durante el periodo de contratación, con funciones **los, Lunes de 17:00 a 20:00 horas.**
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011**"
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-